

PEDIDO DE COMPRA N°

000420

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y  
Entregar a Sr(a) : TORRES QUIROZ SERGIO JAVIER  
Fecha : 30/07/2026  
Actividad Operativa : C0142 MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESC  
Motivo : ADQUISICION DE CARTEL DE OBRA PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO,  
SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 2-09  | 0036             | 10      | 025            | 0050        | 9002     | 2000351  | 6000015    |

| Código       | Descripción / Especificaciones Técnicas             | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|-----------------------------------------------------|--------------|----------|---------------|
| 470300221258 | GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 2.30 m X 4.80 m<br>2.40 | 2.6.8 1.4 2  | 1.00     | UNIDAD        |

ITEM SERA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Arq. Sergio Javier Torres Quiroz  
Responsable Técnico (RETAM)  
CAP. 27782

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



Marco Antonio Apaza Quispe  
INSPECTOR,  
CIR 171150



Reg 223

|     |         |
|-----|---------|
| DOC | 9851475 |
| EXP | 5921866 |

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE CARTEL DE OBRA PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA:  
"MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y  
CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

1. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" – META 036.

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

4.1. **Objetivo General**

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **ADQUISICION DE CARTEL DE OBRA**, para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE", con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades del mantenimiento. Esta contratación corresponde a la meta: 036.

4.2. **Objetivo Especifico**

Adquirir 01 CARTEL BANNER para brindar información relevante a la población y cumplir con las disposiciones de señalización e identificación establecidas para la ejecución de obras públicas del mantenimiento denominado: MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE

5. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

**Características del bien:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN                            | CANT | UNIDAD MED |
|------|----------------------------------------|------|------------|
| 01   | CARTEL DE OBRA CON ESTRUCTURA METALICA | 01   | Unidad     |

**Requisitos del Banner**

- El proveedor del bien realizara el diseño e impresión; incluye la lona de alta resistencia de 15 onzas o mayor, a full color
- Las medidas serán de 2.40 x 4.80 metros
- La resolución de la impresión será de 1440 dpi o mas
- La información que debe contener el Banner será lo siguiente:
  - UNIDAD EJECUTORA: AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
  - ACTIVIDAD DEL POI: MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE



- UBICACIÓN:
- DISTRITO: CONDOROMA
- PROVINCIA: ESPINAR
- DEPARTAMENTO: CUSCO
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS CALENDARIOS
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)
- PRESUPUESTO: S/ 1'813,832.10 (UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 10/100 SOLES)
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

• El diseño del banner deberá realizarse en coordinación con el Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y este deberá contar con visto bueno de dicho responsable para su impresión

#### Requisitos de la estructura

- Se conformará de tubos metálicos de 1" a 2".
- Deberá soportar el Banner del cartel de obra de medida 2.40m x 4.80m.
- El banner de cartel de obra deberá estar correctamente fijada al soporte metálico.

#### 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- No estar impedido de contratar con el estado.
- RUC activo
- Estar inscrito en el registro nacional de proveedores.
- Disponibilidad inmediata.

#### 7. PLAZO DE ENTREGA:

La prestación del servicio se realizará en un plazo de hasta cinco (5) días calendarios contabilizados desde el día siguiente hábil de haber recepcionado la orden de servicio y de ser el caso previa coordinación con el Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM).

#### 8. LUGAR DE ENTREGA:

La prestación del servicio será en el estudio y/o taller de proveedor y posteriormente deberá ser entregado, en las oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), sito en Urb. La Marina E-8, en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa en coordinación con el Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM).

#### 9. FORMA Y CONDICIONES:

- El cartel deberá tener la garantía de 90 días calendario, es decir, si en un plazo de 90 días calendario, este sufriese algún daño no ocasionado en la estructura, afectando su fijación, el proveedor deberá solucionar dicho problema en menos de 05 días calendario.

#### 10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad se sujeta a lo dispuesto en el artículo 144° numeral 144.1 y 144.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas, Ley 32069 y será otorgada por el Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento

#### 11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$



Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Por defectos de fabricación)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

## 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 15. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

## 16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

|                          |                                                                                                                                    |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                                                                                 |
| META PRESUPUESTAL        | : META 036 - "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" |
| ACTIVIDAD                | : "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"            |

Arequipa, julio del 2026

  
**Arq. Sergio Javier Torres Quiroz**  
 Responsable Técnico (RETAM)  
 CAP. 27782

   
**Ing. Marco Antonio Apaza Quispe**  
 INSPECTOR  
 CIR 171150